



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 3011 Fecha: 10 NOV. 2017

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N°

# 000461

Callao, 10 NOV 2017

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

El Memorándum N° 531 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 09 de Noviembre del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Noviembre del 2002, se promulgó la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su Artículo 2° que: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de Julio del 2008, se estableció el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fue reglamentado a través del Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM y su modificatoria al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios mediante Decreto Supremo N° 065 – 2011 – PCM que establece en su Artículo 15: *"el Órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000313 de fecha 24 de Julio del 2017, se reconstituyó el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, reconstituido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000342 de fecha 18 de Julio del 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000347 de fecha 04 de Agosto del 2017, se da por concluido la designación del Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000351 de fecha 09 de Agosto del 2017, se designa al Sr. Pío Fernando Salazar Villarán, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 531 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 09 de Noviembre del 2017, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, requiere a fin de dar continuidad a los citados procesos de contratación y selección de personal CAS para el Órgano de



Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, reconstituir a la brevedad posible el indicado Comité designando al presidente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR**, el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, reconstituido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000313 de fecha 24 de Julio del 2017, el mismo que quedará reconstituido de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Sr. Pío Fernando Salazar Villarán<br>Jefe de la Oficina de Recursos Humanos    | Presidente |
| 2. Econ. Juan Gabriel Solís Fretel<br>Jefe de la Oficina de Logística             | Miembro    |
| 3. C.P.C. Juan Percy Espinoza Pariona<br>Jefe del Órgano de Control Institucional | Miembro    |

**SUPLENTE:**

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia<br>Jefe de la Oficina de Tesorería   | Presidente |
| 2. C.P.C. Gabriel Ángel Castañeda Saez<br>Jefe de la Oficina de Contabilidad | Miembro    |
| 3. Ing. José Luis Rodríguez Contreras<br>Servidor de la Entidad – OCI        | Miembro    |



**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTÓN CAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 3011... Fecha: 1.0. NOV. 2017